



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

Lincoln, 02 de Mayo de 2023

**CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023 PARA LA “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CORDON CUNETTA EN EL BARRIO SAGRADO CORAZON DE LINCOLN” EXPEDIENTE N° 4065-0063/2023.-

Por la presente se deja constancia que ante un error de tipeo en el artículo 24 bis el porcentaje de anticipo es erróneo, por lo que el mismo quedara redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 24° bis: - GARANTIA DE ANTICIPO:**

El contratista al momento de la firma del acta de inicio de obra deberá acompañar la garantía de anticipo por el monto solicitado según artículo 30 es decir de hasta un VEINTE (20%) por ciento del monto total adjudicado, que se podrá constituir en alguna de las formas previstas por el Art. N° 13 punto 1, 2 o 3.

La garantía de anticipo será devuelta al momento de la firma del acta de recepción provisoria de la obra.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta al momento de la firma del acta de recepción definitiva.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Lic. Mariano H. Fernández  
Jefe de Compras  
Municipalidad de Lincoln